



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 FEB. 2002

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 012-02

VISTO:

La Res.H.N° 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS II (PRACTICA);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES A CARGO DE  
DECANATO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a la siguiente alumna:

ASIGNATURA: METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS II  
(PRACTICA)  
CARRERA: LETRAS  
PLAN 1992 - PERIODO LECTIVO 1998

L.U.N° 36.572 SALIM, CLAUDIA 5 (CINCO)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 10/12/2001.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable, quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Irs/MJL

ANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Prof. M. ZULMA QUINTANA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

